



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 10 de septiembre

Número 207

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, seguidos en este Juzgado al número 93 de 1977, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

1. — Un furgón marca «Mercedes-Benz», matrícula BU-5.343-C. Tasado en 375.000 pesetas.

2. — Una furgoneta marca «Renault», matrícula BU-3.074-B. Tasada en 68.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintitrés de septiembre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en poder del demandado, Plazo Alonso Martínez, número 7, donde pueden examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4220.—720,00

Requisitoria

Hernández Hernández, Ismael, de 33 años de edad, hijo de Juan Antonio y María, viudo, obrero, natural de Corrales (Santander) y vecino de esta capital, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, en el plazo de diez días, a constituirse en prisión, o en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, decretándose su rebeldía, en virtud de la prisión dictada en su contra en fecha de hoy, en las diligencias previas núm. 637/77, que por el delito de rapto, se tramita contra el mismo.

Dado en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado-Juez (ilegible).

BRIVIESCA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Faustino Mestre, de 19 años de edad, soltero, empleado, hijo de Daniel y de María, natural de Santa Bárbara de Nexa (Portugal), con domicilio actual en Francia, en 19 Rue Collin-92 Puteaux (Francia), a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para prestar declaración, sobre los hechos ocurri-

dos el pasado 27 de agosto, en accidente de circulación, dimanante de las diligencias previas 219/77, tramitadas ante este Juzgado, testimoniarle en su permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio del 397-FM-92 (F), y tasar los daños del mismo, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez de Distrito de la villa de Lerma, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas núm. 88 de 1977, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Joaquín H. Domingo Dosantos y Cecilio Barbadillo Poza, del primero se desconocen todas las circunstancias personales, sabiéndose únicamente que ha tenido su domicilio en Sintra (Portugal), y el segundo vecino de Burgos, hechos ocurridos el día veintiocho de febrero pasado en la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos, habiendo resultado con daños los vehículos DS-6883 y BU-3424-C; ha acordado se cite al supuesto imputado por falta del artículo 600 del Código Penal y al propio tiempo, perjudicado Joaquín H. Domingo Dosantos, antes indicado, para que el día siete de octubre próximo y hora de las doce del mismo, comparezca ante la

Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma, al objeto de asistir en concepto de imputado y perjudicado a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y con los apercibimientos legales, haciéndole saber así mismo que conforme al art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrá obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa o apoderar a persona que le represente.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado e imputado Joaquín H. Domingo Dosantos, a que antes se ha hecho referencia, expido la presente en Lerma, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1977 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez del Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 23 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, dirigido el procedimiento contra Emeterio Ganado Témex, de 45 años de edad, casado, conductor y vecino de Vitoria, y contra Morocain Ahovari Beneissa, de 32 años, casado, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Gien (Francia), apareciendo como perjudicado Rafael Ruiz Santidrián, de 54 años, casado, conductor y vecino de Burgos, como perjudicado José Luis Martínez de San Vicen-

te Garay, de 25 años, soltero y vecino de Vitoria y como perjudicado y responsable civil subsidiario Castro Martín Revilla, de 53 años, casado, industrial y vecino de Vitoria, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, defendido el imputado Rafael Ruiz Santidrián por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emeterio Ganado Témex, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y pérdida del permiso de conducir vehículos de motor por término de un mes, a que indemnice al perjudicado José Luis San Vicente Garay, en la cantidad de cuarenta y una mil setecientas pesetas, por sus lesiones, más los gastos médico-clínicos que se justifiquen en periodo de ejecución de sentencia, así mismo a que indemnice al perjudicado Rafael Ruiz Santidrián en la cantidad de dieciséis mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, por los daños y perjuicios ocasionados al mismo y a que indemnice igualmente al propietario del camión VI-8042-B, Castro Martín Revilla, en la cantidad de 106.500 pesetas y al pago de las dos terceras partes de las costas del juicio, siendo este último responsable civil subsidiario en la parte correspondiente a los daños producidos por su camión. Que así mismo debo condenar y condeno al denunciado Morocain Ahovari Beneissa como autor responsable de una falta de daños del art. 60 del Código Penal, a la pena de seiscientas pesetas de multa, a que indemnice a los perjudicados Emeterio Ganado Témex y Castro Martín Revilla, en la cantidad de dos mil quinientas pesetas a cada uno de ellos, así como al pago de una tercera parte de las costas del juicio, debiendo hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio para caso de impago de dichas multas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Pablo Ruiz. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado y perjudicado, Morocain Ahovari Beneissa, natural de Nador (Marruecos), y con último domicilio conocido del mismo en Gien (Francia), expi-

do la presente en Lerma, dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES Oficina de Depósitos de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día de hoy, 5 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de Dependientes de Comercio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de Burgos, capital; profesional: de los trabajadores del Comercio, siendo los firmantes del acta de constitución, don Julián Gómez Díez, don Angel Sancho Arnáiz y don Exiquio Alonso Caño.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día de hoy, 5 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Católico de Artes Gráficas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, de la ciudad de Burgos; profesional, trabajadores de la industria de Artes Gráficas, siendo los firmantes del acta de constitución, don José María Álvarez Mozos, don Serafin García Arroyo y don José María Alonso Serna.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que a las once horas del día de hoy, 5 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación de Sindicatos Católicos de Obreros de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, pro-

vincia de Burgos; profesional, de los trabajadores afiliados a los Sindicatos y Asociaciones católicas, siendo los firmantes del acta de constitución, don Luis Sancho Arnáiz, don Francisco Alonso Royo y don Alfonso Prieto Faundez

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

La Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima (ENAGAS), ha solicitado autorización para la ejecución de obras que afectan al cauce y zona de policía del río Ebro, en términos municipales de Miranda de Ebro (Burgos) y Zambrana, (Alava).

Los trabajos forman parte del Gasoducto Barcelona-Valencia-Bilbao, con cuyo trazado se cruza el citado cauce entre las localidades de Ircio y Zambrana, tramo definido entre los vértices V-A 39 y V-A 40.

A su petición acompañan proyecto, suscrito conjuntamente por Ingeniero de Caminos e Ingeniero Industrial con el visado de los respectivos Colegios profesionales, en el que se describen y justifican las obras, procedimientos y materiales a utilizar figurando también la relación de propietarios afectados.

El cruce se realizará con alineación rectilínea, mediante tubería de acero de 30 pulgadas de diámetro exterior, lastrada con revestimiento concéntrico de hormigón armado, prevista para una presión máxima de servicio de 72 Kg./cm.², que irá enterrada en zanja de 2 metros de anchura encajada en el lecho rocoso y a una profundidad de 3 a 4 metros bajo el cauce que se reduce a un mínimo de 1,50 metros en las márgenes.

La pista de trabajo necesaria se estima en una franja de 32 metros de anchura estando prevista la utilización de cargas explosivas de intensidad mínima para la excavación del lecho rocoso del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del pla-

zo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y de Alava o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.
4239.—921,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de septiembre de 1977, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la sustitución de las calderas de la Casa Consistorial con combustible de carbón por las de gasóleo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de septiembre de 1977. El Alcalde, José Muñoz Avila.

Habiendo solicitado don Manuel Urrutia Artiach en nombre y representación de la empresa Eduardo Artiach, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de los trabajos de señalización horizontal en las vías públicas, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de junio de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

4235.—417,00

Habiendo solicitado doña Angeles Cano Pedrosa, en nombre y representación propia, la devolución de la fianza depositada con motivo del suministro de motocicletas con destino a la Policía Municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada señora por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de mayo de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4236.—423,00

Ayuntamiento de Frandovínez

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el párrafo 2.º del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, de valores independientes y A. del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Frandovínez, a 29 de agosto de 1977. — El Alcalde, Angel Arcos.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691-5 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pradoluengo, 5 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Juan de Benito.

Ayuntamiento de Arcos

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de electrificación de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el art. 696 del citado cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 de la referida Ley.

En Arcos, a 3 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Celso de la Fuente.

Junta Administrativa de Temiño

Esta Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado instruir expediente para la enajenación en pública subasta, previa autorización

que será solicitada del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, de un edificio que estuvo destinado a casa-vivienda de la señora Maestra y actualmente sin aplicación alguna por haber quedado desafectada, cuya descripción es como sigue: «Un edificio en la calle de «Enmedio», s/n., que linda: Derecha entrando, que es el Este, fincas particulares; por la izquierda u Oeste, edificio que fue escuela del pueblo; por la espalda o Norte, terreno anexo del pueblo de Temiño, en línea de dos metros que a su vez limita con herederos de Vicente Ruiz, y por el frente, que es el Sur, patio de la misma casa, en línea de seis metros, cuyo patio limita con la carretera a Monasterio de Rodilla».

Se somete dicho acuerdo a información pública, por el plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunos.

Temiño, 2 de septiembre de 1977. El Presidente de la Junta, José María Güemes.

Subastas y Concursos

531 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

A las 11 horas del día once del mes de septiembre, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de «El Morco», sita en los núms. 3, 5 y 7 de esta capital, la subasta de escopetas que intervino la Fuerza de esta Comandancia, por diferentes infracciones.

Burgos, 6 de septiembre de 1977. El Teniente Coronel Primer Jefe, Máximo García Núñez.

4228.—231,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Objeto: La contratación de los trabajos de señalización horizontal de vías urbanas en esta ciudad de Miranda de Ebro.

Tipo máximo de licitación: 423.000 pesetas.

Plazo de ejecución de los trabajos: Quince días a contar desde la notificación de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas están de manifiesto en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrán examinar y pedir cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 12.690 pesetas.

Garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9-1-1953, en sus porcentajes máximos en función del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de con domicilio en calle, número, Documento Nacional de Identidad núm., bien enterado de los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la contratación de los trabajos de señalización horizontal de vías urbanas, que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichos trabajos con arreglo a las condiciones marcadas por el Ayuntamiento y a las particulares detalladas en la Memoria que a la presente oferta se acompaña, en la cantidad de pesetas (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de). Lugar, fecha y firma del licitador».

Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4230.—1.045,00